



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 420/2017.1
NUEVA TOLTÉN, 07 ABR. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 20 de Marzo de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Jaime Guillermo Avendaño Bustos**.

- La necesidad de efectuar trabajos de instalación de calefont en las Viviendas Tuteladas de Nueva Toltén.

- Resolución Exenta N° 2.792 de fecha 30 de Diciembre de 2015 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2016, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 20 de Marzo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y **Jaime Guillermo Avendaño Bustos**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Gestión.
- Transparencia ✓
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.- /




**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO MANO DE OBRA

En Nueva Toltén, a veinte días del mes de Marzo de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en N° de Nueva Toltén y don **JAIME GUILLERMO AVENDAÑO BUSTOS**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle N° , Nueva Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, contrata los servicios del Sr. Avendaño Bustos, para que efectúe cambio e instalación de calefont con su respectiva red de gas y ductos en las dependencias de las Viviendas Tuteladas en Nueva Toltén.
- SEGUNDO:** Para el cumplimiento del trabajo encomendado, el Sr. Avendaño podrá contratar personal adicional, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna sobre estas contrataciones.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Sr. Avendaño Bustos, por la labor encomendada la suma de \$275.000.- (doscientos setenta y cinco mil pesos) impuesto incluido, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por la Monitora Encargada de las Viviendas Tuteladas, en el que conste la conformidad de la labor efectuada.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Avendaño Bustos.


JAIME GUILLERMO AVENDAÑO BUSTOS
RUT N°


GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE